

ADDENDUM AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-165-10 SUSCRITO CON FECHA 30 DE JULIO DE 2010, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR EL BIÓL. ANDRÉS E. PEDRERO SÁNCHEZ, SUBSECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL, EN ADELANTE "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS-CAMPUS TABASCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, DR. CARLOS FREDY ORTÍZ GARCÍA, ASISTIDO POR EL DR. JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL COLEGIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 30 de julio de 2010, "LAS PARTES", suscribieron el Acuerdo Específico de Colaboración que se identifica con el número de registro ACU-165-10, para llevar a cabo la elaboración del programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático.
2. Que en la **Cláusula Vigésima** del acuerdo mencionado en el punto que precede de estos antecedentes, se estableció que podía ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", mediante la firma del addendum correspondiente, siendo obligatorio a partir de la fecha de su firma o la fecha que expresamente se establezca.
3. Que mediante oficio número SERNAPAM/1487/10, de fecha 22 de noviembre de 2010, "LA SERNAPAM" solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, prorroga para la ejecución de los proyectos autorizados en el Anexo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el se encuentra la Estrategia Estatal de Cambio Climático, en virtud de que los proyectos no fueron concluidos al cien por ciento por las condiciones climatológicas que se presentaron en el año 2010, en nuestro Estado.
4. Que con fecha 01 de marzo de 2011, mediante oficio número 511.5/0389, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizo la solicitud de prórroga a "LA SERNAPAM"
5. Que en virtud de lo expuesto "LAS PARTES" han decidido modificar las clausulas SEGUNDA, SEXTA y DECIMA QUINTA, del acuerdo ACU-165-10.

DECLARACIONES

I.- DE "LAS PARTES" QUE:

- I.1 Reconocen reciprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el Acuerdo Especifico de Colaboración con número de registro **ACU-165-10** de fecha 30 de julio de 2010, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, así como las obligaciones que se establecen en el mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- I.2 Es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo Especifico de Colaboración, por lo que aceptan modificar las clausulas **SEGUNDA**, **SEXTA** y **DECIMA QUINTA**, del acuerdo **ACU-165-10**.

Por lo antes expuesto, **"LAS PARTES"** han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico sujetándolo al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Addendum tiene por objeto modificar las clausulas **SEGUNDA**, en cuanto a la fecha de pago de la tercera ministracion, **SEXTA**, en cuanto a la fecha del informe final y **DECIMA QUINTA**, respecto a la vigencia del acuerdo de coordinación con número de registro **ACU-165-10**, suscrito con fecha 30 de julio de 2010, para quedar como sigue:

SEGUNDA: El recurso antes mencionado se aportará a **"EL COLEGIO"** en 3 ministraciones quedando de la siguiente manera:

MINISTRACIONES	FECHA	MONTO
Primera	A más tardar dentro de los 50 días hábiles a la firma del presente acuerdo.	\$326,200.00 (22%)
Segunda	15 de octubre de 2010	\$93,200.00 (7%)
Tercera	Antes del 31 de mayo de 2011	\$1'045,600.00 (71%)
TOTAL		\$1'465,000.00 (100%)

SEXTA: **"EL COLEGIO"** como resultado final del proyecto objeto del presente Acuerdo entregará a **"LA SERNAPAM"** a más tardar el **31 de Marzo de 2011**, un informe final que deberá de contener de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente....."

DÉCIMA

QUINTA: El presente Acuerdo Especifico de Colaboración, surtirá sus efectos a partir de su firma, con vigencia hasta el **31 de Mayo de 2011**; sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna a solicitud por

escrito de "LAS PARTES", con cinco días hábiles de anticipación por los siguientes motivos:


- Cuando concurren razones que afecten intereses de alguna de "LAS PARTES";
- Por cancelación o incumplimiento en la aplicación de los proyectos;
- Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible reanudar las actividades que dieron origen al presente Acuerdo; y
- Por recortes o reducciones que pudiera sufrir el presupuesto de "LA SERNAPAM".

SEGUNDA: Las demás Declaraciones y Cláusulas del Acuerdo Específico de Colaboración, que se identifica con el número ACU-165-10, mismo que nos ocupa, quedan intocadas por lo que siguen conservando su valor y fuerza legal para todos los efectos a que haya lugar.


TERCERA: El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo Específico de Colaboración ACU-165-10, suscrito por "LAS PARTES", el 5 de julio de 2010.

Leído el presente Addendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por duplicado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 2 de Marzo de 2011.

POR "LA SERNAPAM"

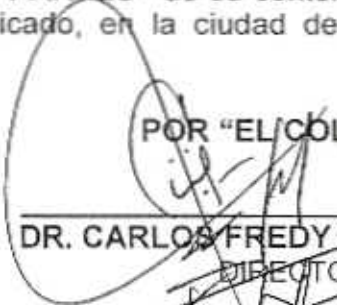


OCEANOLOGA. SILVIA WHIZAR LUGO
SECRETARIA




BIÓL. ANDRÉS E. PEDRERO SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA
AMBIENTAL


POR "EL COLEGIO"



DR. CARLOS FREDY ORTIZ GARCÍA
DIRECTOR



DR. JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN



DR. LORENZO ARMANDO ACEVES
NAVARRO
PROFESOR INVESTIGADOR